



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 - 1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 084-2024/MDP-GM.

Papayal, 08 de agosto del 2024



### VISTO:

Informe Legal N° 041-2024-MDP-OAJ de fecha 08 de agosto de 2024, Nota de Coordinación N° 0234-2024-MDP-GM. De fecha 12 de agosto de 2024, Informe N° 1279-2024-MDP-JPP-FRMC de fecha 08 de agosto de 2024, Informe N° 17-2024-MDP-GDEL-MCNI. De fecha 07 de agosto de 2024, ACTA N° 002-2024-MDP-COMITÉ/EVALUADOR-PROCOMPITE, de fecha 05 de agosto del 2024, ACTA N° 001-2024-MDP-COMITÉ/EVALUADOR-PROCOMPITE, de fecha 22 de julio del 2024, Informe N° 045-2024-OPMI-YAHN, de fecha 12 de julio del 2024, Acuerdo de Consejo N° 017-2024-CM-MDP, de fecha 19 de abril del 2024, Resolución de Alcaldía N° 069-2024/MDP-ALC, de fecha 26 de febrero del 2024, Acuerdo de Concejo N° 008-2024-CM-MD, de fecha 12 de febrero del 2024, Informe N° 120-2024-MDP-OPP-EJLPL, de fecha 29 de enero del 2024, Acuerdo de Concejo N° 086-2023-CM-MD, de fecha 19 de diciembre del 2023; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

PROCOMPITE es una estrategia prioritaria del Estado, creada mediante la Ley N° 29337, Ley que tiene como objetivo promover el desarrollo de propuestas productivas de agentes económicos organizados (AEO), orientado a mejorar la competitividad y la sostenibilidad de cadenas productivas, mediante la mejora tecnológica y/o innovación (desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología). con tal propósito, PROCOMPITE brinda a las AEO cofinanciamiento no reembolsable mediante la transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios, exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente, para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de las cadenas productivas;

Que, mediante Ley N° 31502, Ley que Modifica la Ley 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva en el "Artículo 2. Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, a la letra **"son ejecutadas mediante procesos concursables, de forma obligatoria en cada periodo presupuestal por parte de los gobiernos regionales y locales"** en el marco de las competencias establecidas por Ley, debiendo ser consideradas en el Plan de Desarrollo Concertado, el Plan Operativo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura bajo responsabilidad funcional;

Que, mediante Reglamento de la Ley N° 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y en conformidad, Anexo Decreto supremo N° 001-2021-PRODUCE, Capítulo II Fase de Implementación de PROCOMPITE Artículo 17. Párrafo 17.1 a la letra "una vez culminada la fase de autorización de Procompite, se implementará el proceso concursable para lo cual la GDE del Gobierno regional o local respectivo, mediante acta, dispone la conformación de un Comité Evaluador de los planes de negocio que participaran de la convocatoria, el cual estará integrado por:

1. El Gerente de la GDE o un representante designado para tal función, quien lo preside.
2. El/La Responsable de la OPMI o un representante designado para tal función, quien actúa como secretario técnico.
3. Un/Una servidor/a del Gobierno Local especialista en proyectos y/o Planes de Negocio.
4. Un/Una representante del Gremio relacionado al sector y que no participe en el proceso concursable.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



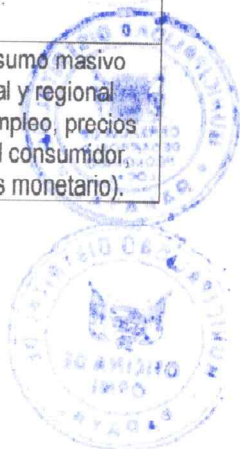
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública. La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF del 23 de febrero de 2017, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, cuya Tercera Disposición Complementaria Final indica que el Ministerio de Economía y Finanzas remite al Ministerio de la Producción el acervo documentario correspondiente a las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad;

El mecanismo de asignación se realiza mediante procesos concursables, para lo cual los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales pueden destinar hasta el quince (15%) de los recursos presupuestados para proyectos de inversión con excepción de los recursos de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias (Ley N° 31502, Ley que Modifica la Ley 29337, Ley que Establece Disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva Artículo 4. Financiamiento de las iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva);

Que, mediante Informe Legal N° 41-2024-MDP-OAJ de fecha 08 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica **OPINA APROBAR** la Base del Fondo Concursable PROCOMPITE Distrital Papayal 2024, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C de las cadenas productivas siguientes de:

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	Agrícola	Limón	Limón	Contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, y genera empleos e ingresos, posee alto nivel alimentario, implementación de servicios de alta demanda.
		Banano o plátano	Banano o plátano	Importancia local y regional (Contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, y genera empleos e ingresos, posee alto nivel alimentario).
		Cacao	Cacao	Producto de alta demanda comercial, potencial de exportación e ingresos de divisas
2	Pecuario	Porcino	Porcino en pie	Generador de miles de empleos, con gran potencial empresarial que en la mayoría de casos es local.
		Avícola	Carne de Pollo y Gallina	Producto de consumo masivo Importancia local y regional (Generación de empleo, precios accesibles para el consumidor, mayores ingresos monetario).





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



Que, mediante Nota de Coordinación N° 0234-2024-MDP-GM. De fecha 12 de agosto de 2024, el Gerente Municipal (e), solicita se emita opinión correspondiente a la Aprobación de Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE Distrital Papayal 2024; así mismo, posterior emitir el acto resolutive;

Que, mediante Informe N° 1279-2024-MDP-JPP-FRMC de fecha 08 de agosto de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que se requiere opinión y el proyecto del acto resolutive para la Aprobación de Bases del Fondo Concursable PROCOMPITE Distrital Papayal 2024;

Que, mediante el Informe N° 17-2024-MDP-GDEL-MCNI. De fecha 07 de agosto de 2024, la Gerente de Desarrollo Económico indica que se viene desarrollando la estrategia Procompite Distrital, Papayal 2024, de acuerdo a la normativa Ley N° 29337;

Que, con Acta N° 002-2024-MDP-COMITÉ/EVALUADOR-PROCOMPITE, de fecha 05 de agosto del 2024, se Aprueba las BASES PARA Procompite Distrital, Papayal 2024.

Que, con Acta N° 001-2024-MDP-COMITÉ/EVALUADOR-PROCOMPITE, de fecha 22 de julio del 2024, se conforma e instalación el Comité Evaluador de Planes de Negocios Procompite Distrital, Papayal 2024, por los siguientes integrantes:

INTEGRANTES	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	Ing. Maritza Concepción Niquén Inga	17609474
Secretario Técnico	Ing. Yahaira Anabel Hinojosa Niquén	72961346
Primer Miembro	Ing. Jordy Fabian Panta Saldarriaga	47880494
Segundo Miembro	Sr. Gonzalo Romero Yacila	00367049

Que, con Informe N° 045-2024-OPMI-YAHN, de fecha 12 de julio del 2024, se aprueba el Informe de Priorización de Cadenas Productivas Papayal 2024 y se autoriza el proceso concursable Procompite Distrital, Papayal 2024;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 017-2024-CM-MDP, de fecha 19 de abril del 2024, Se Acuerda en el Artículo Primero; Ratificar los Fondos Asignados para la ejecución de la Estrategia Procompite Distrital 2024, que fueron aprobados en el Acuerdo de Concejo N° 008-2024-CM-MD;

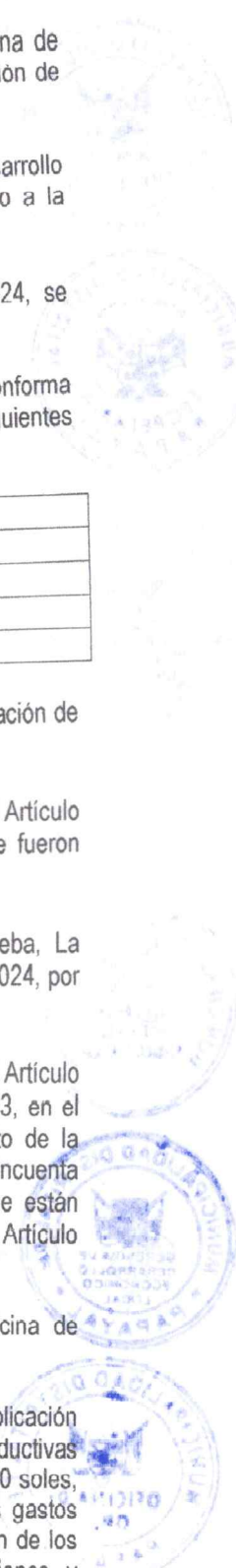
Que, con Resolución de Alcaldía N° 069-2024/MDP-ALC, de fecha 26 de febrero del 2024, se aprueba, La implementación, Monitoreo y seguimiento de la Ejecución del Gasto programa Procompite Distrital Papayal 2024, por un monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/soles);

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2024-CM-MD, de fecha 12 de febrero del 2024, Se Acuerda en el Artículo Primero; Reconsideración el Acuerdo de Concejo N° 086-2023-CM-MD, de fecha 19 de diciembre del 2023, en el Artículo Segundo; Establecer que el monto a disponer para la Implementación, Monitoreo y Seguimiento de la Ejecución del Gasto del Programa Procompite Distrital Papayal 2024, será por S/. 250,000.00 (doscientos Cincuenta mil con 00/soles), que representa aproximadamente el 5.96% del presupuesto destinado a proyectos que están financiados con recursos del canon, y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones y en el Artículo Tercero; Autoriza Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con la debida asignación presupuestal.

Que, con Informe N° 120-2024-MDP-OPP-EJLPL, de fecha 29 de enero del 2024, emitida por la oficina de Planeamiento y Presupuesto, indica la disponibilidad presupuestal para Procompite Distrital, Papayal 2024.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2023-CM-MD, de fecha 19 de diciembre del 2023, se Aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE, para cofinanciar propuestas productivas (Planes de Negocios) de Categoría A, B y C, por un monto total de cofinanciamiento hasta de S/. 581,170.00 soles, que representa 10% monto de inversión del PIA del año 2024, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL

CREADO POR LEY N° 9667 DEL 25 - 11 -1942  
AV. RAMÓN CASTILLA N° 203 - PAPAYAL



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** la Base del Fondo Concursable PROCOMPITE Distrital Papayal 2024, que cofinanciará planes de negocio de la Categoría A, B y C de las cadenas productivas siguientes:

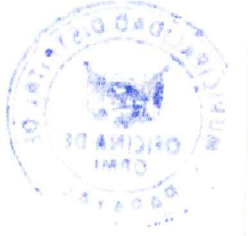
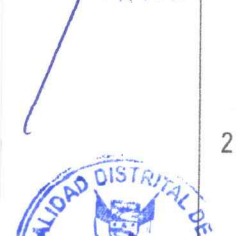
N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	Agrícola	Limón	Limón	Contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, y genera empleos e ingresos, posee alto nivel alimentario, implementación de servicios de alta demanda.
		Banano o plátano	Banano o plátano	Importancia local y regional (Contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, y genera empleos e ingresos, posee alto nivel alimentario).
		Cacao	Cacao	Producto de alta demanda comercial, potencial de exportación e ingresos de divisas
2	Pecuario	Porcino	Porcino en pie	Generador de miles de empleos, con gran potencial empresarial que en la mayoría de casos es local.
		Avícola	Carne de Pollo y Gallina	Producto de consumo masivo Importancia local y regional (Generación de empleo, precios accesibles para el consumidor, mayores ingresos monetario).

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** a Gerencia de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad Distrital de Papayal, el desarrollo de la fase de implementación del fondo concursable denominado PROCOMPITE Distrital Papayal 2024, con el debido cumplimiento de la Ley 29337 y su reglamento vigente.

**ARTÍCULO TERCERO; ENCARGAR** a Secretaria General de la Municipalidad Distrital de Papayal la distribución y/o notificación de la presente resolución a las Unidades Orgánicas correspondientes y a la Unidad de Tecnologías de la Información publique la presente Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Papayal.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLICASE, Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
CPC FRANKLIN RUBÉN MORÁN CRUZ  
GERENTE MUNICIPAL





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**

**GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL**



# **BASES DEL PROCESO CONCURSABLE PROCOMPITE DISTRITAL PAPAYAL 2024**

**Aprobadas mediante Resolución de Gerencial Municipal N°  
084-2024/MDP-GM**



**PAPAYAL, AGOSTO 2024**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

## ACRÓNIMOS

<b>AEO</b>	Agentes Económicos Organizados.
<b>CONADIS</b>	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
<b>GDE</b>	Gerencia de Desarrollo Económico del Gobierno Regional o Local, o el órgano que haga sus veces.
<b>GR/GL</b>	Gobierno Regional/Gobierno Local
<b>OPMI</b>	Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Gobierno Regional o Local, o la unidad que haga sus veces.
<b>PRODUCE</b>	Ministerio de la Producción.
<b>REDAM</b>	Registro de Deudores Alimentarios Morosos
<b>REDERECI</b>	Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.
<b>RUC</b>	Registro Único de Contribuyente
<b>SUNAT</b>	Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria
<b>UIT</b>	Unidad Impositiva Tributaria.



*M. Paredes*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**CONTENIDO**

CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES .....	2
1.1 Entidad convocante .....	2
1.2 Domicilio legal.....	2
1.3 Antecedentes.....	2
1.4 Marco normativo.....	3
1.5 Objeto de la convocatoria .....	3
1.6 Monto total del concurso.....	4
1.7 Categorías cofinanciadas .....	4
1.7.1 Categoría A.....	4
1.7.2 Categoría B.....	4
1.7.3 Categoría C .....	4
1.8 Plazo de la Fase de Ejecución. ....	5
1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio .....	5
CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO .....	6
2.1 Comité evaluador.....	6
2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable .....	6
2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable.....	6
2.2.2 Cronograma del proceso de concurso .....	6
2.3 Desarrollo del proceso concursable.....	8
2.3.1 Convocatoria y registro de participantes.....	8
2.3.2 Presentación del Plan de Negocio y Evaluación.....	10
2.3.3 Selección y Publicación .....	17
b) Publicación de planes de negocio ganadores .....	18
2.3.4 Arreglos institucionales.....	18
b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento.....	18
2.4 Causales de eliminación.....	18
CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO. ....	19
3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación.....	19
3.2 Restricciones de cofinanciamiento .....	19
3.3 Supervisión de los Planes de Negocio. ....	20
ANEXOS .....	20





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**CAPITULO 1: ASPECTOS GENERALES**

**1.1 Entidad convocante**

Municipalidad distrital de Papayal

**1.2 Domicilio legal**

Av. Ramón Castilla N°203

**1.3 Antecedentes**

La Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1252, dispone que los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, reguladas por la Ley N° 29337, son emitidos por el Ministerio de la Producción; debiendo los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales informar a dicho Ministerio sobre las Iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos.

Con Memorando N° 1094-2017-PRODUCE/DVMYPE-I, de fecha 26 de junio del 2017, el Viceministerio de MYPE e Industria delega en la Dirección General de Desarrollo Empresarial la responsabilidad de definir los procedimientos y metodologías para la implementación, ejecución y evaluación del impacto de PROCOMPITE, así como la coordinación con Gobiernos Regionales y Locales para que informen sobre las iniciativas que autoricen a través de las oficinas, órganos o comités que dispongan para tales efectos

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 086-2023-CM-MD, de fecha 19 de diciembre del 2023, se Aprobó la aplicación de la Ley N° 29337 de Apoyo a la Competitividad Productiva-PROCOMPITE, para cofinanciar propuestas productivas (Planes de Negocios) de Categoría A, B y C, por un monto total de cofinanciamiento hasta de S/. 581,170.00 soles, que representa 10% monto de inversión del PIA del año 2024, de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos para financiar las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito, donaciones y transferencias.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 008-2024-CM-MD, de fecha 12 de febrero del 2024, Se Acuerda en el Artículo Primero; Reconsideración el Acuerdo de Concejo N° 086-2023-CM-MD, de fecha 19 de diciembre del 2023, en el Artículo Segundo; Establecer que el monto a disponer para la Implementación, Monitoreo y Seguimiento de la Ejecución del Gasto del Programa Procompite Distrital Papayal 2024, será por S/. 250,000.00 (doscientos Cincuenta mil con 00/soles), que representa aproximadamente el 5.96% del presupuesto destinado a proyectos que están financiados con recursos del canon, y sobre canon, regalías, rentas de aduanas y participaciones y en el Artículo Tercero; Autoriza Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumpla con la debida asignación presupuestal.

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 017-2024-CM-MDP, de fecha 19 de abril del 2024, Se Acuerda en el Artículo Primero; Ratificar los Fondos Asignados para la ejecución de la Estrategia Procompite Distrital 2024, que fueron aprobados en el Acuerdo de Concejo N° 008-2024-CM-MD.

Que, con resolución de Alcaldía N° 069-2024/MDP-ALC, de fecha 26 de febrero del 2024, se aprueba, La implementación, Monitoreo y seguimiento de la Ejecución del Gasto programa





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

Procompite Distrital Papayal 2024, por un monto de S/. 250,000.00 (Doscientos Cincuenta Mil con 00/soles).

Que, con Informe N° 045-2024-OPMI-YAHN, de fecha 12 de julio del 2024, se aprueba el informe de priorización de cadenas productivas papayal 2024 y se autoriza el proceso concursable Procompite Distrital, Papayal 2024.

#### 1.4 Marco normativo

- Ley Nro. 29337 (Ley PROCOMPITE) - Ley que Establece disposiciones para Apoyar la Competitividad Productiva.
- Decreto Supremo N° 01-2021 – PRODUCE, que aprueban el Reglamento de la Ley Nro. 29337, que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva.
- Ley N° 31502, Ley que modifica la Ley 29337, Ley Que Establece Disposiciones Para Apoyar La Competitividad Productiva.
- Decreto Legislativo 1252 que crea el INVIERTE.PE y deroga el SNIP.
- Decreto Supremo N° 027-2017-EF, Reglamento del INVIERTE.PE
- Ley Nro. 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo 1341 que modifica la Ley de contrataciones del Estado-Ley 30225.
- Decreto Supremo Nro. 056-2017-EF, modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Directivas de OSCE.
- Ley Nro. 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Código Penal.
- Ley Nro. 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública
- Resolución N° 046-2015/SBN, publicada el 09.07.2015

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

#### 1.5 Objeto de la convocatoria

Cofinanciar planes de negocio, a fin de apoyar a la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia de tecnología como: equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios para la gestión eficiente de los negocios, sin que afecte el medio ambiente. Los planes de negocio elaborados por los AEO, deberán corresponder a las cadenas productivas priorizadas siguientes:

N°	SECTOR/SUB SECTOR	CADENA PRODUCTIVA/ACTIVIDAD	PRODUCTO/SERVICIO	DESCRIPCIÓN
1	Agrícola	Limón	Limón	Contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, y genera empleos e ingresos, posee alto nivel alimentario, implementación de servicios de alta demanda.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

2	Pecuario	Banano o plátano	Banano o plátano	Importancia local y regional (Contribuye significativamente a la seguridad alimentaria, y genera empleos e ingresos, posee alto nivel alimentario).
		Cacao	Cacao	Producto de alta demanda comercial, potencial de exportación e ingresos de divisas
		Porcino	Porcino en pie	Generador de miles de empleos, con gran potencial empresarial que en la mayoría de casos es local.
		Avícola	Carne de Pollo y Gallina	Producto de consumo masivo Importancia local y regional (Generación de empleo, precios accesibles para el consumidor, mayores ingresos monetario).

**1.6 Monto total del concurso**

En concordancia con el Artículo 7 del reglamento vigente de la Ley 29337, el monto total destinado para el cofinanciamiento de planes de negocio para el presente concurso es de **S/. 225,000.00 (Doscientos veinte cinco mil con 00/soles)**, que se distribuirá de la siguiente manera:

**1.7 Categorías cofinanciadas**

**1.7.1 Categoría A**

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de diez miembros que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, los cuales pueden acceder a un cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 160,000.00 (ciento sesenta mil 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 20% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria, no menor del 5%.

**1.7.2 Categoría B**

Dirigida a los AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas que acreditan, al menos, un año de existencia y que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 80,000.00 (ochenta mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 350,000.00 (trescientos cincuenta mil y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total no menor del 30% del monto total del Plan de negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 10%.

**1.7.3 Categoría C**

Dirigida a los AEO integrados por un mínimo de veinte miembros, que desarrollan negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas, que acreditan, al menos, un año de



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT, a fin de acceder a un monto de cofinanciamiento no menor de S/ 100,000.00 (cien mil y 00/100 soles) y no mayor de S/ 1 000 000,00 (un millón y 00/100 soles) por Plan de Negocio. Los AEO aportan una contrapartida total, no menor del 50% del monto total del Plan de Negocio, conformada por una contrapartida monetaria no menor del 20%.

Categorías	Miembros	Cofinanciamiento GR/GL		Aporte AEO respecto al monto total del Plan de Negocio	Otros requisitos del AEO
		S/.	%		
A	Mínimo 10	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 160,000.00	Máximo 80%	Mínimo 20% (15% valorizado + 5% monetario)	--
B	Mínimo 2	Mínimo S/. 80,000.00 Máximo S/. 350,000.00	Máximo 70%	Mínimo 30% (20% valorizado + 10% monetario)	Un año de existencia
C	Mínimo 20	Mínimo S/. 100,000.00 Máximo S/. 1,000,000.00	Máximo 50%	Mínimo 50% (30% valorizado + 20% monetario)	Un año de existencia y ventas anuales no menor de 5 UIT y no mayor de 1000 UIT

El AEO es la unidad económica formalmente constituida bajo cualquier modalidad de organización o gestión empresarial contemplada en la legislación vigente y, que tenga entre sus fines desarrollar actividad productiva y/o empresarial.

Asimismo, el AEO debe desarrollar negocios en cualquiera de las cadenas productivas priorizadas y en el caso de la categoría B, son AEO en sus diferentes modalidades de organización, constituidos bajo la forma de personas jurídicas

### 1.8 Plazo de la Fase de Ejecución.

Comprende todas las acciones destinadas a materializar el negocio formulado y evaluado, hasta la entrega de los activos y servicios descritos en el Plan de Negocio. El periodo de ejecución del Plan de Negocio tiene un plazo no mayor a doce meses, contado a partir de la firma del Acta de Cofinanciamiento, por ende, la ejecución física y financiera de la inversión de los planes de negocio deberá estar dentro de este plazo establecido por la norma.

El horizonte de operación y evaluación de los planes de negocio deberá estar diseñado en función a los flujos de caja que generen rentabilidad de las inversiones en cada año propuesto, por lo que se recomienda como mínimo un plazo de cinco (5) años de operación.

### 1.9 Periodo o plazo de operación del Plan de Negocio

Es el período que comprende las acciones que permiten dar solución al problema identificado en el Plan de Negocio. Inicia cuando la unidad productiva instalada genera los bienes y/o servicios para el cumplimiento del objetivo del negocio. El Gobierno Implementador tiene la responsabilidad de realizar la supervisión a la operación del Plan de Negocio por un plazo de doce meses posterior a la entrega de la totalidad de los bienes adquiridos por el Gobierno Implementador.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**CAPITULO 2: DEL PROCESO DE CONCURSO**

**2.1 Comité evaluador.**

La revisión, evaluación y selección de los planes de negocio estará a cargo del Comité Evaluador, designado mediante acta 001-2024-MDP-COMITÉ EVALUADOR-PROCOMPITE y está conformado por:

INTEGRANTES	NOMBRE Y APELLIDOS
Presidente	Ing. Maritza C. Niquen Inga
Secretario Técnico	Ing. Yahaira Anabel Hinojosa Niquen
Primer miembro	Ing. Jordy Fabián Panta Saldarriaga
Segundo miembro	Sr. Gonzalo Romero Yacila

El comité evaluador contará con el apoyo de un equipo técnico especializado en proyectos de inversión y planes de negocio integrado por uno o más profesionales expertos en la materia, quienes deberán ser contratados por la entidad, cuya función será única y exclusivamente la evaluación técnica de los planes de negocio.

**2.2 Etapas y cronograma del proceso concursable**

**2.2.1 Etapas, actividades y criterios en el proceso concursable**

ETAPAS	ACTIVIDADES Y CRITERIOS
Etapa 1: Convocatoria y registro de participantes	1.1. Registro de participantes. 1.2. Consultas sobre las Bases. 1.3. Respuestas a Consultas. 1.4. Documento Bases Aclaradas 1.5. Presentación de expediente de Participación
Etapa 2: Presentación de plan de negocio y Evaluación	2.1. Admisibilidad. 2.2. Publicación de resultados (Admisibilidad) 2.3. Presentación del expediente de participación. 2.4. Elegibilidad cualitativa. 2.5. Condiciones mínimas del AEO in situ. 2.6. Elegibilidad técnica. 2.7. Presentación pública de los planes de negocio.
Etapa 3: Selección y Publicación	3.1. Priorización y selección. 3.2. Publicación de los planes de negocio ganadores.

**2.2.2 Cronograma del proceso de concurso**

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
<b>ETAPA 1: CONVOCATORIA Y REGISTRO DE PARTICIPANTES</b>				
Convocatoria.	13/08/2024			
Registro de participantes.	14/08/2024	19/08/2024	Ingreso a la plataforma virtual de PRODUCE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a> <b>(obligatorio)</b> Presentación del registro de participación por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) o <a href="mailto:mesadeparte@municipipapayal.gob.pe">mesadeparte@municipipapayal.gob.pe</a>	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de la convocatoria, no antes. Hasta antes del término de la presentación de los expedientes de concurso.
Consultas sobre las Bases.	20/08/2024	20/08/2024	Por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) o <a href="mailto:mesadeparte@municipipapayal.gob.pe">mesadeparte@municipipapayal.gob.pe</a>	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente del inicio del registro de participantes.
Respuestas a Consultas.	21/08/2024	21/08/2024	<a href="https://municipipapayal.gob.pe/">https://municipipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) o <a href="mailto:mesadeparte@municipipapayal.gob.pe">mesadeparte@municipipapayal.gob.pe</a>	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada las consultas sobre las bases.
Documento Aclaradas. Bases	22/08/2024	22/08/2024	<a href="https://municipipapayal.gob.pe/">https://municipipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) o	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada las respuestas a las



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

ETAPA/FASES	FECHA		LUGAR Y HORARIO	CONSIDERACIONES
	INICIO	FIN		
mesadeparte@municipapayal.gob.pe				consultas sobre las bases.
<b>ETAPA 2: PRESENTACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO Y EVALUACIÓN</b>				
Admisibilidad	23/08/2024	23/08/2024	<a href="https://munipapayal.gob.pe/">https://munipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) o mesadeparte@municipapayal.gob.pe	Se puede iniciar desde el día siguiente de iniciado la presentación.
Publicación de resultados (Admisibilidad)	24/08/2024	24/08/2024	Ingreso a la plataforma virtual de PRODUCE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/Mayor%20informaci%C3%B3n">https://sistemas.produce.gob.pe/Mayor información</a> Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP)	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación de los expedientes de concurso, de forma física.
Presentación del plan de negocio	25/08/2024	30/08/2024	Ingreso a la plataforma virtual de PRODUCE <a href="https://sistemas.produce.gob.pe/">https://sistemas.produce.gob.pe/</a> <b>(obligatorio)</b> Presentación por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal (MDP) desde 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de iniciado el registro del expediente de concurso (Se debe establecer un tiempo prudencial para que los AEO's puedan elaborar los planes de negocio, pudiendo considerarse como tiempo prudencial entre 1 o 2 meses
Elegibilidad Cualitativa	31/08/2024	31/08/2024	<a href="https://munipapayal.gob.pe/">https://munipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación.
Publicación de resultados (Elegibilidad Cualitativa)	01/09/2024	01/09/2024	<a href="https://munipapayal.gob.pe/">https://munipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP)	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la evaluación de Elegibilidad Cualitativa.
Elegibilidad Técnica	02/09/2024	02/09/2024	<a href="https://munipapayal.gob.pe/">https://munipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal (MDP) de 9.00 am a 4.00 pm.	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la verificación de las condiciones mínimas del AEO y sus socios.
Publicación de resultados (Evaluación del Plan de negocio)	03/09/2024	03/09/2024	<a href="https://munipapayal.gob.pe/">https://munipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) de 9.00 am a 4.00 pm	Se puede iniciar desde el día siguiente de culminada la evaluación.
Elegibilidad Técnica: Exposición pública del Plan de Negocio	04/09/2024	04/09/2024	<a href="https://munipapayal.gob.pe/">https://munipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) de 9.00 am a 4.00 pm	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la elegibilidad técnica.
<b>ETAPA 3: SELECCIÓN</b>				
Priorización y selección	05/09/2024	05/09/2024	<a href="https://munipapayal.gob.pe/">https://munipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal (MDP) de 9.00 am a 4.00 pm.	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminado la exposición sobre el plan de negocio.
Publicación de planes de negocio ganadores.	06/09/2024	10/09/2024	<a href="https://munipapayal.gob.pe/">https://munipapayal.gob.pe/</a> o por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) de 9.00 am a 4.00 pm	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la presentación de la priorización y selección de planes de negocio.
<b>ARREGLOS INSTITUCIONALES</b>				
Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores.	11/09/2024	11/09/2024	por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) de 9.00 am a 4.00 pm	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la publicación de la resolución de ganadores
Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento entre la Entidad y los AEO ganadores	12/09/2024	12/09/2024	por mesa de parte Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) de 9.00 am a 4.00 pm	Se <u>puede</u> iniciar desde el día siguiente de culminada la elaboración del convenio

**IMPORTANTE:** El plazo para la absolución no podrá exceder de tres (3) días hábiles contados desde el vencimiento del plazo para recibir las consultas.



*M. Paredes*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

- Considerar el horario oficial de atención de mesas de partes de la Entidad, en la etapa de presentación del expediente de participación.

### 2.3 Desarrollo del proceso concursable

#### 2.3.1 Convocatoria y registro de participantes

##### a) Convocatoria

El Gobierno Implementador gestiona la publicación de la convocatoria oficial del Proceso Concursable PROCOMPITE en el portal institucional, y realiza eventos de difusión que considere pertinentes en el ámbito de su circunscripción, con énfasis en las zonas en donde se encuentren las cadenas productivas priorizadas. Asimismo, realiza la difusión del proceso concursable en los paneles u otros medios regionales o locales de mayor alcance público, debiendo indicar las fechas de convocatoria pública, el período del concurso, el monto de presupuesto asignado para el Proceso Concursable y los plazos para la presentación de los requisitos necesarios por parte de los AEO.

##### b) Registro de participantes

Para participar en el Concurso PROCOMPITE, el AEO deberá registrarse a través del SIPROCOMPITE, debiendo generar su acceso a través de Produce Virtual (el manual de registro de participantes se encuentra en la página web de Procompite: <https://procompite.produce.gob.pe/index.php/instrumentos-metodologicos>) y/o la página web institucional del <https://munipapayal.gob.pe/>. La inscripción será realizada por el representante legal del AEO. Culminado el registro de forma satisfactoria utilizará el Anexo N° 1. Registro de participante del concurso Procompite, el Gobierno Implementador notificará al AEO si fue Admitido/No admitido y enviará las bases del proceso concursable al correo electrónico consignado en el registro, Culminado el registro de forma satisfactoria, la Entidad hará entrega de un ejemplar de las Bases del Concurso.

Requisitos para el registro de participantes

ETAPAS DE EVALUACIÓN						
<b>ETAPA 1. ADMISIBILIDAD</b>						
Los AEO registran su participación en el proceso concursable a través del SIPROCOMPITE y adjunta los medios de verificación y documentos solicitados en las bases del concurso publicada por el del gobierno regional o local. Para ser admitido debe cumplir con todos los requisitos de los ítems a evaluar.						
La evaluación de esta etapa es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación del contenido del expediente de participación						
	<b>CADENA PRODUCTIVA:</b>					
	<b>NOMBRE DE LA AEO:</b>					
	<b>N° DE MIEMBROS :</b>					
	<b>CATEGORIA:</b>					
	<b>FECHA:</b>					
N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CATEGORÍAS			¿ADJUNTA? SI/NO	OBSERVACION
		A	B	C		
1	Vigencia de poder con antigüedad no mayor a 30 días.	✓	✓	✓	[SI   NO]	Adjuntar SIPROCOMPITE
2	Declaración jurada de trabajo conjunto y aporte del	✓	✓	✓	[SI   NO]	Adjuntar



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

	AEO					SIPROCOMPITE
3	Informe de opinión favorable, si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL	✓	✓	✓	[SI   NO]	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
4	Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.	✓	✓	✓	[SI   NO]	Adjuntar SIPROCOMPITE
5	Copias de DNI de los miembros del AEO	✓	✓	✓	[SI   NO]	Adjuntar SIPROCOMPITE
6	Resolución o carnet emitida por CONADIS.(en caso de contar con miembro con discapacidad)	✓	✓	✓	[SI   NO]	Adjuntar SIPROCOMPITE (opcional)
7	Condición de Activo y habido del AEO	✓	✓	✓	[SI   NO]	Verificado por el comité
8	¿Se verificó que los miembros del AEO no participan en otro plan de negocio presentado a PROCOMPITE?	✓	✓	✓	[SI   NO]	Verificado por el comité
9	¿Ningún directivo del AEO se encuentra con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional?	✓	✓	✓	[SI   NO]	Verificado por el comité
10	¿La condición de los socios del AEO que se encuentran con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional, es menor del 20%?	✓	✓	✓	[SI   NO]	Verificado por el comité
11	¿La cadena productiva está alineada con el informe de priorización y/o planes de desarrollo concertado u otras herramientas estratégicas sectoriales?	✓	✓	✓	[SI   NO]	Verificado por el comité
12	Fecha de inscripción RR.PP para acreditar al menos, un año de existencia	-	✓	✓	[SI   NO]	Verificado por el comité (Obligatorio para B y C)
13	Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años	-	-	✓	[SI   NO]	Adjuntar SIPROCOMPITE (Obligatorio para C)
14	Solicitud de cofinanciamiento (participación)	✓	✓	✓	[SI   NO]	Verificado por el comité en el SIPROCOMPITE

[El contenido mínimo debe estar alineado a las bases, por ende, en caso el GR/GL puede considerar documentación complementaria o adicional de acuerdo a su realidad, manteniendo como mínimo los requisitos y criterios de la presente etapa de evaluación,

RESULTADO: El comité evaluador, luego de haber realizado la evaluación, determina la [ADMISION | NO ADMISION] del AEO, firmado los presentes en señal de la conformidad.

-----  
[Nombre y apellidos]  
Presidente

-----  
[Nombre y apellidos]  
Secretario Técnico

-----  
[Nombre y apellidos]  
Primer miembro

-----  
[Nombre y apellidos]  
Segundo miembro

**La carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el AEO no sea admitido.** La verificación estará a cargo del comité evaluador.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

El AEO que recibió cofinanciamiento y culminó el periodo de operación requerido, puede solicitar cofinanciamiento para un segundo eslabón de la cadena productiva, solo en caso; que cuente con un informe de resultados y opinión favorable emitido por la entidad que cofinanció el Plan de Negocio.

*[La GDE considerará documentación complementaria o adicional de acuerdo a su realidad, cumpliendo con lo establecido en el reglamento vigente de la ley Procompite]*

**c) Consulta a las bases**

Los participantes podrán realizar consulta a las bases, en el periodo especificado en el cronograma. Las consultas se deberán realizar por escrito y de forma específica. Para ello, se utilizará el **Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases**

Las consultas se presentarán, por los canales digitales que disponga el Gobierno Implementador, remitidas al correo [mesadeparte@munipapayal.gob.pe](mailto:mesadeparte@munipapayal.gob.pe) o ante la ventanilla de mesa de partes de la Entidad, en las fechas y horarios señalados en el cronograma. Cabe señalar que una Consulta es un pedido de Aclaración referida al alcance y/o contenido de cualquier aspecto de las Bases.

La decisión que tome el Comité Evaluador, con relación a las consultas presentadas constará en el pliego absolutorio que se notificará a través de los correos electrónicos de los participantes que así lo hubieran solicitado, en la fecha señalada en el cronograma del proceso de concurso. La absolución de consultas que se formulen al contenido de las Bases, se considerarán como parte integrante de ésta.

**MUY IMPORTANTE:** No se absolverán consultas a las Bases que se presenten extemporáneamente o que sean formuladas por quienes no se han registrado como participantes.

**d) Documento bases aclaradas.**

La GDE o quien haga sus veces, en apoyo al Comité evaluador, consolidará la absolución de consultas que considere pertinente en las denominadas “Bases Aclaradas”, las cuales serán las reglas definitivas del presente proceso de concurso, no pudiendo ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativas alguna. Las Bases Aclaradas, de ser el caso, deberán contener los ajustes producidos como consecuencia de las consultas formuladas y aceptadas o acogidas por el Comité Evaluador, las mismas serán publicadas/actualizadas en el SIPROCOMPITE, en la web <https://munipapayal.gob.pe/>. y entregadas en la oficina [Gerencia de Desarrollo Económico Local ubicada en Av. Ramón Castilla N°203, Papayal(MDP) horario de atención de 9.00 am a 4.00 pm.

**2.3.2 Presentación del Plan de Negocio y Evaluación**

**a) Presentación del Plan de Negocio**

La presentación del expediente de participación en el concurso se efectuará en la fecha determinada en el cronograma. Los AEO participantes registrados y admitidos, deberán registrar y presentar el Plan de Negocio a través del SIPROCOMPITE, el mismo que debe contener todos los Anexos, posterior deberán presentar el expediente de participación, el mismo que debe contener todos los Anexos, Formatos y la documentación requerida en las presentes bases. Toda la documentación deberá estar **foliada y visada** por el presidente del AEO o representante legal. En el caso del





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

Plan de Negocio, deberá adicionalmente estar firmada por el o los profesionales responsables de la elaboración de este documento.

Se deberá rotular el sobre con el siguiente contenido:

<b>PROCOMPITE DISTRITAL DE PAPAYAL</b>	
<b>Nombre del plan de negocio</b>	
<hr/>	
<b>Nombre de los AEO:</b>	
<hr/>	
<b>Cadena Productiva:</b>	<b>Categoría:</b>

Para participar en el proceso concursable, los AEO deben presentar sus expedientes de participación que contenga los documentos debidamente suscritos por sus representantes, la **carencia de alguno de requisitos solicitados será causal para que el plan de negocio no sea admitido**. La verificación estará a cargo del comité evaluador.

*[La GDE considerará documentación complementaria o adicional de acuerdo a su realidad, cumpliendo con lo establecido en el reglamento vigente de la ley Procompite]*

**Contenido del expediente – Plan de negocio categoría A y B**

- a. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- b. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Presentar una copia de Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.
- d. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- e. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- f. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.
- g. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.
- h. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- i. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.
- j. Si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL, deberá presentar Informe de opinión favorable emitida por la entidad que la cofinancie, tomando en cuenta que no se podrá cofinanciar el plan de negocio del mismo eslabón.
- k. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- l. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.
- m. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**Contenido del expediente – Plan de negocio categoría C**

- a. Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.
- b. Vigencia poder con antigüedad no mayor a 30 días.
- c. Ficha RUC del AEO en condición de Activo y habido.
- d. Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.
- e. Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.
- f. Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo, adjuntando los respectivos voucher de depósito.
- g. Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados, adjuntando copias simples de recibos, facturas u otro medio probatorio.
- h. Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto. Adjuntar copia simple los DNI, en caso de contar con socios con discapacidad adjuntar la resolución o carnet emitida por CONADIS.
- i. Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos, adjuntar reporte de cada socio.
- j. Declaración Jurada Anual de Renta de los 02 últimos años.
- k. Si la AEO ya fue beneficiaria del PROCOMPITE del GR/GL, deberá presentar Informe de opinión favorable emitida por la entidad que la cofinancie, tomando en cuenta que la entidad no cofinanciará planes de negocio del mismo eslabón.
- l. Ficha N° 10.1. Registro del plan de negocio
- m. Formato N° 10. Contenidos mínimos específicos de un Plan de Negocio Procompite.
- n. Presentar como mínimo Tres (03) cotizaciones con especificaciones técnicas a Nombre de la entidad convocante, con precios reales, con una antigüedad no mayor a 30 Días Calendarios; de los bienes solicitados en el Plan de Negocios (Equipos, Maquinarias, Materiales entre otros contemplados por la Ley).

**b) Evaluación**

Las etapas de evaluación son secuenciales y excluyentes en su avance, siendo necesario tener un puntaje mínimo de 70 puntos para ser aprobado. Asimismo, los AEO integrados por personas con discapacidad, se les asignará un puntaje adicional del cinco (5%) por ciento sobre el total acumulado, el cual será consignado en el Acta de Evaluación y Selección de planes de negocio. Cabe resaltar que la decisión del Comité es Inapelable, con lo cual los participantes se someten a sus decisiones.

En caso de incumplimiento de requisitos, automáticamente será descalificado.

**Etapas 1: Admisibilidad**

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, consiste en la verificación de la documentación y/o anexos de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 2.3.1 de las presentes Bases. Como resultado de este punto se determinará si el AEO está **ADMITIDO / NO ADMITIDO**.

**Etapas 2: Elegibilidad cualitativa.**

La evaluación de estos criterios es responsabilidad del comité evaluador. Esta, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.





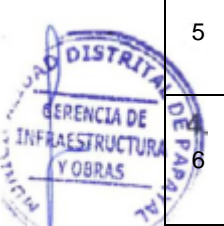
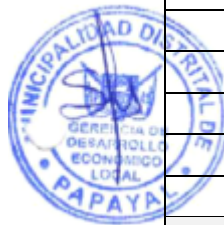
**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ETAPAS DE EVALUACIÓN**

**ETAPA 2. ELEGIBILIDAD CUALITATIVA**

Los AEO registran su plan de negocio en el proceso concursable a través del SIPROCOMPITE y adjunta los medios de verificación y documentos solicitados en las bases del concurso publicada por el del gobierno regional o local.

La evaluación de esta etapa es responsabilidad del comité evaluador, la GDE puede designar o gestionar la contratación de operadores privados para la verificación de las condiciones mínimas del AEO in situ (verificación del AEO en campo), asimismo la autoridad local u otro que haga sus veces y que no esté participando en el proceso concursable, participará como veedor. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 30 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 20 puntos.



*M. S. Paredes*

	<b>CADENA PRODUCTIVA:</b>			
	<b>NOMBRE DE LA AEO:</b>			
	<b>N° DE MIEMBROS :</b>			
	<b>CATEGORIA:</b>			
	<b>FECHA:</b>			
N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	NIVEL	RANGO	PUNTAJE
1	Participación de la mujer	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
2	Participación de los jóvenes (18-25) en la AEO	Ninguno	0	
		Bajo	1	
		Medio	2	
		Alto	3	
3	Años de experiencia de la AEO en la actividad (contados a partir de la fecha de fundación)	≤ 01 año	1	
		> 01 año	2	
4	Años de experiencia promedio de los miembros en la actividad económica.	≤ 02 años	1	
		> 02 años ≤5	2	
		> 06 años	3	
5	Verificación de existencia/asistencia e interes de socios integrantes del AEO.	≤ 60%	1	
		> 61% ≤ 80%	2	
		> 81% ≤ 95%	3	
		100%	4	
6	Ubicación del Agente Económico Organizado (AEO)	Zona urbana	1	
		Zona peri urbana	2	
		Zona rural	3	
7	La existencia de los bienes y servicios ofrecidos como aportes del AEO para la ejecución del plan de negocio.	> 61% ≤ 80%	1	
		> 81% ≤ 95%	2	
		100%	3	
8	La disponibilidad de recursos básicos (energía, agua y saneamiento) acorde a lo requerido para la ejecución y operación del plan de negocio.	No disponen de recursos básicos.	1	
		Dispone de recursos básicos limitados	2	
		Dispone de recursos básicos óptimos	3	
9	Análisis de accesibilidad.	Sin acceso	1	
		Regular acceso	2	
		Buen acceso	3	
10	El diagnóstico de la problemática descrita en el plan de negocio y la viabilidad de las alternativas de solución propuestas son coherentes con lo observado.	No es coherente	1	
		Parcialmente coherente	2	



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

		Totalmente coherente	<b>3</b>	
<b>TOTAL</b>				<b>0</b>
[El contenido debe estar alineado a las bases, por ende, en caso el GR/GL considera documentación complementaria o adicional de acuerdo a su realidad, debe mantener como mínimo los requisitos y criterios de la presente etapa de evaluación,				
RESULTADO: El comité evaluador, luego de haber realizado la evaluación, determina el puntaje del AEO, en caso de obtener un puntaje igual o mayor de 20, el AEO pasa a la siguiente etapa de evaluación, firmando los presentes en señal de la conformidad.				

-----  
[Nombre y apellidos]  
Presidente

-----  
[Nombre y apellidos]  
Secretario Técnico

-----  
[Nombre y apellidos]  
Primer miembro

-----  
[Nombre y apellidos]  
Segundo Miembro

**Etapa 3: Elegibilidad técnica**

**Evaluación del Plan de Negocio**

La evaluación de este criterio es responsabilidad del comité evaluador, el Gobierno Implementado puede designar o gestionar la contratación de operadores privados con experiencia en las cadenas productivas priorizadas. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos. En esta etapa se evaluará en el plan de negocio, en especial la información de los siguientes ítems:

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3

**ETAPAS DE EVALUACIÓN**

**ETAPA 3. ELEGIBILIDAD TÉCNICA**

La evaluación de esta etapa es responsabilidad del comité evaluador, la GDE puede designar o gestionar la contratación de operadores privados para la evaluación técnica. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 50 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 35 puntos.

**CADENA PRODUCTIVA:**

**NOMBRE DE LA AEO:**



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

N° DE MIEMBROS :			
CATEGORIA:			
FECHA:			
N°	CONTENIDO MINIMO	CRITERIOS	PUNTAJE
1	Análisis del negocio actual	Descripción precisa del producto y diagnóstico de la situación actual del AEO y actividad que realiza	
		Identificación precisa y cuantificada de factores limitativos (max 2)	
2	Objetivos y estrategias	Objetivos cuantificables, medibles, realizables y coherentes con la intervención relacionados a los factores limitativos identificados.	
		Relación y consistencia entre objetivos, estrategias y acciones propuestas.	
		Muestra la mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el AEO.	
		Descripción clara y coherente del plan de negocio	
3	Análisis del mercado objetivo	Análisis de la demanda, oferta, brecha, uso de parámetros y modelos matemáticos para su elaboración.	
		Plan y estrategia de marketing de acorde a las condiciones de la AEO y sustento con evidencias la participación de la AEO en mercados (ver el punto de alianzas estratégicas y verificar la existencia de alianzas comerciales).	
4	Plan de operaciones y de producción	Descripción clara del proceso productivo y coherente con las condiciones de la AEO.	
		Plan de producción concordante con las condiciones de la AEO y los objetivos propuestos	
5	Requerimiento de la inversión	Requerimiento de infraestructura, maquinaria, equipo, utensilios, muebles, enseres o semovientes, según la capacidad de producción establecida.	
		Presenta especificaciones técnicas y términos de referencia acorde con el diseño, además de sustentar con evidencias (ver cotizaciones y TDR's anexos).	
6	Análisis de rentabilidad económica	Evaluación del estado de resultados (ganancias y pérdidas)	
		Análisis del flujo de caja	
7	Análisis de sostenibilidad, impacto ambiental y punto de equilibrio.	Definición clara y coherente del análisis de sostenibilidad.	
		Análisis de impacto ambiental coherente con la cadena productiva analizada	
		Análisis del punto de equilibrio coherente con la capacidad de producción.	
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>
<p>RESULTADO: El comité evaluador, luego de haber realizado la evaluación, determina el puntaje del AEO, en caso de obtener un puntaje igual o mayor de 35, el AEO pasa a la siguiente etapa de evaluación, firmando los presentes en señal de la conformidad.</p>			
<p><i>Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).</i></p>			



*M. S. Paredes*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

-----  
[Nombre y apellidos]  
Presidente

-----  
[Nombre y apellidos]  
Secretario Técnico

-----  
[Nombre y apellidos]  
Primer miembro

-----  
[Nombre y apellidos]  
Segundo miembro

**Exposición del plan de negocio**

La evaluación de la exposición del Plan de Negocio es responsabilidad del comité evaluador, esta evaluación tiene carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y como mínimo deberá obtener como mínimo 15 puntos.

La exposición se realizara según el cronograma que disponga el Gobierno Implementador, cada AEO deberá realizar una exposición pública del plan de negocio. Para ello, el Gobierno Implementador puede designar a los miembros del AEO que realizarán la exposición y responderán a las preguntas que formule el Comité Evaluador. Los tiempos de presentación y respuestas que se otorgue a cada una de las AEO, deberán tener la misma duración.

NIVEL	RANGO
Deficiente	0
Regular	1
Bueno	2
Satisfactorio	3
Excelente	4

**ETAPAS DE EVALUACIÓN**

**ETAPA 3. ELEGIBILIDAD TÉCNICA**

La evaluación de esta etapa es responsabilidad del comité evaluador, la GDE puede designar o gestionar la contratación de operadores privados para la evaluación técnica. Esta etapa, tiene un carácter de excluyente, tendrá un valor total de 20 puntos, y para pasar a la siguiente fase deberá obtener como mínimo 15 puntos.

**CADENA PRODUCTIVA:**

**NOMBRE DE LA AEO:**

**N° DE MIEMBROS :**

**CATEGORIA:**

**FECHA:**

N°	CRITERIOS	NIVELES	PUNTAJE
1	Claridad	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2
		Satisfactorio	3
		Excelente	4
2	Orden	Deficiente	0
		Regular	1
		Bueno	2



*M. S. Paredes*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
3	Coherencia	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
4	Conocimiento del negocio	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
5	Compromiso y creatividad	Deficiente	0	
		Regular	1	
		Bueno	2	
		Satisfactorio	3	
		Excelente	4	
<b>TOTAL</b>			<b>0</b>	
Nota: En esta etapa se evaluará el cumplimiento del criterio de elegibilidad técnica, calificando el satisfactorio (con 3.0 puntos), bueno (2.0 puntos) y Deficiente (no tendrá puntaje).				



-----  
[Nombre y apellidos]  
Presidente

-----  
[Nombre y apellidos]  
Secretario Técnico

-----  
[Nombre y apellidos]  
Primer miembro

-----  
[Nombre y apellidos]  
Segundo miembro

*M. Daniel*

**2.3.3 Selección y Publicación**

**a) Priorización y Selección**

Luego de haber culminado la etapa de evaluación, el comité sesionará y en base a los resultados obtenidos elabora una lista de los planes de negocio ganadores que han superado la evaluación, ordenados de forma descendente de acuerdo al puntaje total.

En base al presupuesto total destinado al concurso, se asigna cofinanciamiento a los planes de negocio, en estricto orden de mérito, hasta cubrir el monto total correspondiente. De esta forma, se obtiene la lista de planes de negocio seleccionadas, con monto de cofinanciamiento asignado. Las decisiones del Comité Evaluador; así como de la aprobación que realice el GR/GL, respecto a los planes de negocio, son inimpugnables, con lo cual, los participantes se someten a sus decisiones. El comité utilizará el Formato N° 12. Acta de evaluación y selección de planes de negocio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**b) Publicación de planes de negocio ganadores**

La lista de planes de negocio seleccionados, serán presentadas al titular del Gobierno Regional o Local para su aprobación mediante Resolución. La lista de planes de negocio ganadores (aprobada mediante Resolución), será publicada por el GR/GL y registrada por la Gerencia de Desarrollo Económico en el aplicativo SIPROCOMPITE. La GDE utilizará el Formato N° 13. Resolución de aprobación de planes que reciben cofinanciamiento.



**2.3.4 Arreglos institucionales**

**a) Elaboración de acuerdos de cofinanciamiento**

Para iniciar la fase de ejecución, la GDE elaborará y gestionará la suscripción de los acuerdos de cofinanciamiento, el cual establece las obligaciones del Gobierno Regional o Local y del AEO durante la ejecución y operación de los Planes de Negocio relacionadas con las metas, propósito y uso de bienes y servicios para el que fueron solicitados, así como las responsabilidades y las acciones legales que corresponde iniciar en caso de daño o afectación de estos bienes; o para su devolución cuando corresponda, así como disposiciones para su cautela, prohibición de transferencia a terceros, gravamen en garantía de deudas, financiamiento frente a terceros; asimismo, la obligación de devolverlos en caso de incumplimiento de responsabilidades.

La propuesta de los acuerdos de cofinanciamiento será alcanzada de manera formal a los representantes de los AEO según el cronograma de la presente convocatoria. El acuerdo de cofinanciamiento tomará en cuenta el presupuesto técnico y el cronograma de ejecución presentado del plan de negocio. La GDE utilizará el Formato Nro15- Acuerdos de cofinanciamiento entre el GR-GL con el AEO.

**b) Suscripción de acuerdos de cofinanciamiento**

La suscripción de los de los acuerdos de cofinanciamiento se llevará a cabo según las fechas establecidas en el cronograma del concurso. Este deberá ser suscrito por el Titular de la entidad y por el representante legal del AEO, debiendo presentar para dicho acto la vigencia poder actualizada.



**2.4 Causales de eliminación**

Los AEO, o los miembros que los conforman, en caso no cumplan con sus obligaciones durante la ejecución y operación del Plan de Negocio, son inhabilitados para participar en futuros Procesos Concursables. Esta **inhabilitación** tiene una duración de **cinco años** contados a partir de la comunicación formal de incumplimiento por parte del GR/GL a PRODUCE.

No serán cofinanciados;

- a) Los Planes de Negocio presentados por AEO que tengan los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas o programas ya autorizados.
- b) Planes de Negocio de AEO que se dupliquen en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica.
- c) Planes de Negocio de AEO y/o integrantes declarados como ganadores de PROCOMPITE por un GR/GL y que se encuentren en periodo de ejecución u operación del Plan de Negocio.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

Será descalificación de los AEO por:

- d) Presentar documentación falsa o no veraz.
- e) No contar con los activos necesarios para la ejecución del Plan de Negocio (se verifica en la visita in situ que las AEO)
- f) Negativa a firmar el Acuerdo de Cofinanciamiento y/o actas de entrega y recepción de bienes y servicios por parte de alguno de los socios del AEO.

Los AEO descalificados se registran en el SIPROCOMPITE, debiendo establecer el sustento correspondiente.

### CAPITULO 3: EJECUCIÓN Y SUPERVISION DE LOS PLAN DE NEGOCIO.

#### 3.1 Consideraciones básicas sobre la ejecución y operación

La ejecución y operación de los planes de negocio PROCOMPITE debe realizarse tomando en cuenta, al menos, las siguientes consideraciones:

- a. Los AEO están obligados a ejecutar y operar los planes de negocio cumpliendo estrictamente lo establecido en los planes de negocio aprobados, bajo el seguimiento y acompañamiento de la GDE, hasta lograr su consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.
- b. La GDE tiene la responsabilidad de supervisar el cumplimiento por el AEO, de las obligaciones convenidas y la realización de los aportes en los plazos establecidos, planteando cuando sean necesarias, las respectivas medidas correctivas que son de estricto cumplimiento por parte de los AEO, bajo responsabilidad legal por incumplimiento. En el caso del aporte en efectivo, supervisa la adquisición de los respectivos bienes y servicios de inversión del proyecto.
- c. Todos los bienes y servicios adquiridos con los recursos PROCOMPITE, son de propiedad exclusiva del AEO. Dicha propiedad es intransferible bajo responsabilidad legal del AEO por incumplimiento. En ningún caso, dichos bienes y servicios pueden ser entregados en propiedad a los socios del AEO. Los bienes adquiridos y entregados a los AEO, en caso de incumplimiento o desempeño inadecuado del plan de negocios, revertirán al GR/GL, precisamente por la causal de incumplimiento.

#### 3.2 Restricciones de cofinanciamiento

Se cofinanciará planes de negocio como máximo hasta cubrir los recursos PROCOMPITE asignados para ello.

- La Entidad ejecutará únicamente los gastos reconocidos en el Plan de Negocio declarado ganador mediante Resolución, cualquier gasto adicional no contemplado o considerado en este documento, no será financiable por parte de la Entidad.
- No se financiará costos de Operación y Mantenimiento del Negocio, tampoco la adquisición de vehículos, terrenos y entrega de dinero en efectivo.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

### 3.3 Supervisión de los Planes de Negocio.

La GDE del Gobierno Regional o Local, realiza la supervisión a la ejecución y operación de los Planes de Negocio para verificar el cumplimiento de Acuerdos de Cofinanciamiento y determinar el avance de las metas programadas, desarrollo de actividades y logro de objetivos e indicadores del Plan de Negocio. Los informes y resultados de las actividades de supervisión, seguimiento y monitoreo que realice la GDE del Gobierno Regional o Local serán registrados en el SIPROCOMPITE.



### ANEXOS



**Anexo N° 01. Registro de participante del concurso Procompite.**

**Anexo N° 02. Presentación de consulta a las bases**

**Anexo N° 03. Solicitud de cofinanciamiento.**

**Anexo N° 04. Declaración jurada de antecedentes del representante legal del AEO.**

**Anexo N° 05. Declaración jurada de financiamiento.**

**Anexo N° 06. Declaración jurada de cumplimiento de aporte en efectivo.**

**Anexo N° 07. Listado de bienes valorizados.**

**Anexo N° 08. Declaración jurada de trabajo en conjunto.**

**Anexo N° 09. Declaración jurada de no exceder el límite de morosos.**





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ANEXO N°01. REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO PROCOMPITE.**

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]  
[Indicar el nombre del funcionario]  
Gerente – Gerencia de Desarrollo Económico  
[Indicar el nombre de la entidad]

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez manifestarle el interés de participar en el concurso [indicar la denominación del concurso], por lo que solicito el registro correspondiente de la AEO siguiente:

REGISTRO DE PARTICIPANTE DEL CONCURSO			
NOMBRE DE LA AEO:			
DEPARTAMENTO:	PROVINCIA:	DISTRITO:	LOCALIDAD:
CADENA PRODUCTIVA:			N° DE SOCIOS:
CATEGORIAS DEL PLAN DE NEGOCIO (Marcar con X)    A ( )    B ( )    C ( )			
NATURALEZA DE LA AEO (Marcar con X)			RUC:
PERSONA NATURAL ORGANIZADA ( )    PERSONA JURÍDICA ( )			
DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL			
REPRESENTANTE LEGAL:			
TELÉFONO:		CARGO:	
CELULAR:		DNI :	
DIRECCIÓN:		CORREO ELECTRÓNICO:	

Atentamente.

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ANEXO N°2. PRESENTACIÓN DE CONSULTA A LAS BASES**

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

Sr. [Sra.]  
[Indicar el nombre del funcionario]  
Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a su vez hacerle llegar las siguientes consultas correspondientes a las bases del concurso [indicar la denominación del concurso].

<b>Nombre de la AEO</b>					
<b>Presidente o Representante de la AEO</b>					
<b>Correo electrónico</b>					
<b>CONSULTA 1</b>					
Capitulo		Numeral		Literal	
<b>Copie el párrafo o parte de ella:</b>					
<b>Presente su consulta:</b>					

[Agregar filas si desea realizar más de una consulta]

Atentamente.

-----  
[Nombre completo]  
D.N.I.:  
[Presidente | Representante Legal]





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ANEXO N° 03. SOLICITUD DE COFINANCIAMIENTO.**

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del titular de la entidad]

[Gobernador | Alcalde] de [indicar el nombre del GR/GL]

**Asunto:** Solicito de Cofinanciamiento

Mediante el presente, la [indicar la denominación de la AEO] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, presentamos el plan de negocio de categoría [A | B | C], denominada [indicar el nombre del plan de negocio], con la finalidad de participar en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

El monto de inversión total del plan de negocio consignada en el plan de negocio asciende a S/. [Indicar el monto total de inversión en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [Indicar el monto de cofinanciamiento en números y letras].

Atentamente,

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ANEXO N° 04. DECLARACIÓN JURADA DE ANTECEDENTES DEL REPRESENTANTE DEL AEO.**

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento, declaro lo siguiente:

1. No tener antecedentes penales, judiciales y policiales.
2. No tener cobranzas coactivas en los registros de SUNAT.
3. No estar inscrito en el REDAM-Registro de Deudores Alimentarios Morosos
4. No estar inscrito en el REDERECEI- Registro de Deudores de Reparaciones Civiles.

Firmo la presente declaración, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL**  
**GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ANEXO N° 05. DECLARACIÓN JURADA DE FINANCIAMIENTO.**

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Categoría	A
Categoría	B
Categoría	C

Mediante la presente el que suscribe [indicar el nombre del representante del AEO] en calidad de [Presidente | Representante Legal] de [indicar el nombre del AEO], identificado con DNI Nro. \_\_\_\_\_ y con domicilio en [indicar dirección] ubicado en el departamento de \_\_\_\_\_ provincia de \_\_\_\_\_, distrito de \_\_\_\_\_, declaro bajo juramento:

1. Conocer las condiciones y bases por las cuales nuestro AEO participa en la convocatoria del concurso [indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337.
2. Nuestro plan de negocio denominada [indicar el nombre del plan de negocio], implica una inversión total de S/. [indicar el monto en números y letras] y solicitamos el cofinanciamiento por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras] según cuadro adjunto.
3. Que nos comprometemos a que, de existir incremento del costo de bienes, maquinaria y equipo al momento de realizar la adquisición, la diferencia será asumida por el AEO.
4. Que nos comprometemos a contribuir con una contrapartida por un monto de S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se aportará de la siguiente manera:
  - a. Financiamiento valorizado: S/ [indicar el monto en números y letras] de acuerdo a la valorización emitida en el Anexo N° 08, por [indicar nombre del profesional] con Registro de Colegio Profesional Nro. [Especificar registro y colegio profesional].
  - b. Financiamiento en efectivo S/. [indicar el monto en números y letras], el cual se depositará en una cuenta bancaria a nombre de la AEO y se comprobará en el momento de la firma del convenio, no pudiendo ser menor al porcentaje según categoría, establecido en el reglamento vigente.
5. Asimismo, declaramos que nuestro plan de negocio es único y no recibe financiamiento o cofinanciamiento de otra entidad pública local, regional o nacional.

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

**Adjunto:**

Estructura de financiamiento del plan de negocio





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO DEL PLAN DE NEGOCIO**

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESUPUESTO TECNICO			
			TOTAL INVERSIÓN (S/)	MONTO COFINANCIADO POR GR/GL (S/)	MONTO FINANCIADO POR LA AEO	
					EN EFECTIVO (S/)	EN VALORIZACIONES (S/)
<b>I. INVERSION FIJA</b>						
I.1. INVERSION FIJA TANGIBLE						
I.1.1. TERRENOS Y OBRAS CIVILES						
I.1.2. MAQUINARIA						
I.1.3. EQUIPO						
I.1.4. MUEBLES Y ENSERES						
I.1.5. SEMOVIENTES						
I.2. INVERSION FIJA INTANGIBLE						
<b>II. CAPITAL DE TRABAJO</b>						
<b>III. GASTOS GENERALES (5%) IF</b>						
<b>IV. GASTOS DE SUPERVISION (3%) IF</b>						
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>						
<b>PORCENTAJE</b>			<b>100%</b>			



*M. Paredes*



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ANEXO N° 06. DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE APOORTE EN EFECTIVO**

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que se ha realizado el depósito en la entidad bancaria denominada [indicar el nombre de la entidad bancaria] un monto de S/ [indicar el monto en números y letras] correspondiente al [indicar valor]% del total de la contrapartida del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio], por lo cual adjuntamos la copia del Boucher del depósito.

Atentamente,

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]







**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ANEXO N° 08. DECLARACIÓN JURADA DE TRABAJO EN CONJUNTO.**

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

Los firmantes miembros integrantes del AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que nos comprometemos a trabajar de manera conjunta en todas las actividades relacionadas a la ejecución y operación del plan de negocio de categoría [A | B | C] denominada [indicar el nombre del plan de negocio].

Atentamente,

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	GENERO F/M	FECHA DE NACIMIENTO	FIRMA O HUELLA DIGITAL

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

**Adjunto:**

Copias de DNI simple

Copia de Resolución o carnet emitida por CONADIS [solo en caso de integrar un socio con discapacidad]





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAPAYAL  
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL**

**ANEXO N° 09. DECLARACIÓN JURADA DE NO EXCEDER EL LÍMITE DE MOROSOS.**

Sr. [Sra.]

[Indicar el nombre del funcionario]

Presidente de Comité Evaluador

Presente. -

El firmante como representante de la AEO [indicar el nombre de la AEO], participante del concurso [Indicar la denominación del concurso], de [GR/GL] de [indicar el nombre del GR/GL] en el marco de la Ley Nro. 29337, Ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva y su Reglamento.

Que, en cumplimiento de las bases, DECLARO BAJO JURAMENTO que menos del 20% del total de socios del AEO se encuentre con calificación "A Perdida" en el sistema financiero nacional.

Atentamente,

[Ciudad], [día] de [mes] de [año].

-----  
[Nombre completo]

D.N.I.:

[Presidente | Representante Legal]

**Adjunto:**

Copias de reporte de central de riesgos

